



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008 sobre notificación de expediente sancionador en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Cáceres. (2008082317)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Taurina Siglo XXI, S.L., con CIF número B84631704.

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña, Erm. Amparo, C.P. 10003 Cáceres.

Expediente: SETC-00054 del año 2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, art. 91.6.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 3.600,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Secretaría General de Administración Pública e Interior.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recuso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Secretaría General de Administración Pública e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de delegación conferida por Resolución de 17 de julio de 2007, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, publicada en DOE n.º 85, de 24 de julio), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública e Interior de Mérida, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura,



ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 26 de mayo de 2008. El Secretario General de Administración Pública e Interior, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de LAMT de 20 kV de enlace entre LAMT 20 kV "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas. Expte.: IA07/4124. (2008061681)

Para dar cumplimiento al art. 8 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura, en relación con el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto LAMT de 20 kV de enlace entre LAMT 20 kV "Berzocana" y "Cañamero", en el término municipal de Navezuelas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la realización de una nueva LAMT a 20 kV de enlace entre LAMT 20 kV "Berzocana" derivación a C.T: "Las Villuercas" (R Transmisiones)", procedente de la S.T.R. "Cañamero" y LAMT 20 kV. "Cañamero", derivación a C.T. "Albergue de Navezuelas", procedente de la S.T.R. "Cañamero", para mejorar el suministro eléctrico en la zona. Está ubicado en el término municipal de Navezuelas y el promotor es Iberdrola Distribución Eléctrica. Tiene una longitud de 3.658 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.